



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CITORES DEL PÁRAMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local se hace público que por acuerdo de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor de Citores del Páramo en sesión de fecha 25 de julio de 2019 se ha acordado establecer como dietas de asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación y gastos de desplazamiento y gestión de asuntos municipales, los siguientes:

– Por cada asistencia de los miembros de la Corporación a las sesiones de Pleno o comisión informativa de la Junta Vecinal de la entidad, 10 euros.

– Los gastos de locomoción se devengarán a razón de 0,19 euros/km si se utiliza vehículo propio o la cantidad que al respecto establezca el Estado, en otro caso será la facturación del medio de transporte utilizado.

En Sasamón, a 6 de agosto de 2019.

El alcalde pedáneo,
David López Hurtado